

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ E/ - 00274

REF.: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LAS BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LA LICITACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA PRIMERA REGION DE TARAPACA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE, 14 de Julio 2014

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/00499 del 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N°4.377- 4.380 - 4.381- 4.391 autorizada con fecha 26-09-2014 de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, se requiere "ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA PRIMERA REGION DE TARAPACA".

2. Que, se ha verificado que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 100 y menor a 1.000 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo Quinto del Art 25 de la citada norma reglamentaria.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un monto entre 100 a 1000 UTM, por el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA PRIMERA REGION DE TARAPACA".
2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl
3. APRUEBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

I. BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA PRIMERA REGION DE TARAPACA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es suscribir un CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA PRIMERA REGION DE TARAPACA.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para el CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA PRIMERA REGION DE TARAPACA.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 08 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.

Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas. En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (ANEXO 4)

5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas. (ANEXO 6)

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (ANEXO 2)

7. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

7.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (ANEXO 1)

7.2. Oferta Económica ANEXO 3:

Para presentar la Oferta Económica, los oferentes deberán ingresar el Anexo N°3 en formato Excel, y adjuntarlo en el sistema chilecompra, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

Deberán ingresar en el formulario (Anexo N°3), en formato Excel, el precio unitario neto, es decir, el valor unitario de cada producto solicitado sin incluir el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), expresado en pesos respetando la unidad de medida requerida en este formulario para poder realizar la evaluación económica.

El valor que se debe colocar en el sistema chilecompra será de \$1 y se debe adjuntar el formato Excel (Anexo N°3) de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas.

7.3. Oferta Técnica ANEXO 5

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de los productos que ofrecen, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI. (ANEXO 5).

Deberá adjuntar la Ficha técnica del producto que especifique las características del elemento ofertado, lo que como mínimo debe cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas.

7.4. Muestras

Los oferentes interesados, deben presentar, en carácter obligatorio muestras de los artículos ofertados, los que deben estar perfectamente identificados, en cuanto al proveedor que los oferta, n° o nombre de la alternativa que representa, especificación técnica del mismo, que haga alusión a materialidad, confección, colores, garantía en cuanto a plazos, y cobertura de la misma.

Se deberá enviar una muestra de polera, delantal, buzo completo, zapato de seguridad y zapatillas, de cada estamento, técnicos y educadoras de párvulos.

Las Muestras, deben entregarse en la **Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, Unidad de Adquisiciones**, de la Dirección Regional de la Primera Región, ubicada en Errázuriz N°1366, Iquique, a más tardar, hasta un día hábil, antes del cierre de recepción de las ofertas, en horarios de oficina, esto es:

- De Lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 hrs.
- Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

Las muestras corresponden a: un delantal talla L, una polera talla L, una chaqueta de buzo talla L, un pantalón de buzo talla L. Cada muestra debe venir con logo JUNJI Bordado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Un par de zapatos de seguridad.

8. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4,5,6 y 7, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por el Subdirector del Subdirección de Administración y Recursos Humanos, la Subdirectora de RRF, un representante de Ajujji, un representante del comité paritario , o quien ellos el designen y la Encargada de adquisiciones quien actuara como Secretaria de Actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión. Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

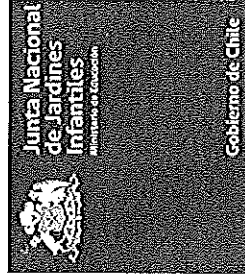
Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios		Ponderación %
<p>Precio del Servicio:</p> <p>Nota 10: La oferta más económica y se rebajará el puntaje de las siguientes ofertas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.(menor precio unitario neto ofertado/precio ofertado neto ofertado)x10</p>		35%
<p>Calidad Técnica: Material</p> <p>Se evaluará la oferta que se ajuste a lo requerido en bases técnicas, se utilizará como medio de verificación la Ficha Técnica con las especificaciones de materialidad respecto a vestuario y calzado.</p> <p>Nota 10: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) cumple(n) con la totalidad de los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.</p> <p>Nota 5: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) cumple(n) parcialmente con los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.</p> <p>Nota 1: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) no cumple(n) con la totalidad de los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.</p>		20%
<p>Calidad Técnica. Diseño y Confección.</p> <p>Se evaluará Calidad técnica del bien ofrecido, en cuanto a diseño, confección y terminaciones. Lo anterior, en el contexto de las ofertas que se presenten, se utilizará como medio de verificación las muestras de los productos ofertados.</p> <p>Nota 10: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) cumple(n) con la totalidad de los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.</p> <p>Nota 5: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) cumple(n) parcialmente con los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.</p> <p>Nota 1: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) no cumple(n) con la totalidad de los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.</p>		10%

Criterios	Ponderación %
<p>Plazo de entrega de los productos ofertados.</p> <p>Se considerará:</p> <p>La forma de evaluar ambos criterios es la siguiente: 10 puntos a la oferta con menor plazo. Puntos (2 decimales) = (menor plazo / plazo ofertado) x 10</p> <p>El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo.</p> <p>No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo mayor al plazo estipulado por JUNJI señalado en el punto 14 de estas bases.</p>	<p>10%</p>
<p>Plazo de reposición de los productos ofertados.</p> <p>Se considerará:</p> <p>La forma de evaluar ambos criterios es la siguiente: 10 puntos a la oferta con menor plazo. Puntos (2 decimales) = (menor plazo / plazo ofertado) x 10</p> <p>El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo de reposición</p>	<p>5%</p>
<p>Garantía</p> <p>Vigencia (5%): Periodo de vigencia de garantía post venta. será evaluado en forma directamente proporcional, en relación al periodo ofertado más extenso, al que se le asignará Nota 10.</p> <p>Cambio de Tallaje (10%), Nota 10 a la oferta que contemple cambio de tallaje. Nota 1 no contempla cambio de tallaje.</p>	<p>15%</p>
<p>Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo</p> <p>Nota 10. La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.</p> <p>Nota 05. La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.</p> <p>Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases.</p>	<p>5%</p>

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem Precio, criterio calidad técnica del material y si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en calidad técnica en Diseño y confección.



12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de carácter múltiple. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución. La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

Clausula de readjudicación

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

13. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

14. PLAZOS PARA EL DESPACHO DE LOS PRODUCTOS.

El plazo de entrega de los productos no debe ser mayor a 30 días corridos contados desde la notificación a través de la orden de compra, el oferente podrá definir un menor plazo, lo que será ponderado en el proceso de evaluación de las ofertas.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES LABORALES

Se suscribirá un contrato de suministro, con el oferente adjudicado y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total neto estimado del contrato que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Unidad de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, ubicado en calle Errázuriz N° 1366, Iquique en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará en la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V° B° de la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales debe indicar: “En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales para contrato de suministro para la adquisición de vestuario y calzado para la Dirección Regional y Jardines Infantiles del Programa 01 y 02 de la Primera Región de Tarapacá.”.

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

16. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, ubicado en la calle Errázuriz N°1366, Iquique, I Región.

El plazo del contrato será de 12 meses, con posibilidad de renovarlo por un sólo período igual, siempre que exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria.

Se podrá modificar anualmente el precio de los productos ofertados, para lo cual la empresa deberá enviar una carta firmada por el representante legal con 15 días hábiles de anticipación con los precios reajustados de acuerdo al valor del IPC.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

17. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá órdenes de compra, por el sistema chilecompra, las cuales deberán ser aceptadas por el proveedor adjudicado, el cual distribuirá directamente a Bodega Regional según sea lo solicitado.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará mensualmente las órdenes de compra emitidas, de acuerdo a los valores emitidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor del contrato.

Las unidades supervisoras del contrato, actuarán como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para los efectos de la prestación de este contrato de suministro. A ambas partes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones en la Oficina de Partes de la JUNJI, ubicada en Errázuriz Nº1366, Comuna de Iquique, I Región.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

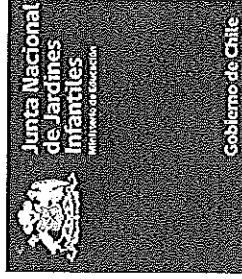
Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos, con una extensión de los últimos dos años.

18. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliere con las obligaciones establecidas en el contrato, por cada día corrido de atraso en la entrega de los artículos solicitados, se aplicará una multa mediante Resolución fundada, equivalente al 0.5% del monto total del valor de los artículos solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo (el plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra).

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante la Directora Regional.

Cuando la multa exceda al 10% del valor total del contrato se procederá a poner término al contrato.



19. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

20. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el contrato de suministro, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación del servicio.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo JUNJI.
- Otorgar recepción conforme al servicio prestado, si fuera procedente. Documento necesario para cursar el pago.

21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 21.1. Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 21.2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 21.3. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- 21.4. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas.
- 21.5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 21.6. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados, la entrega conforme de los servicios (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato.
- 21.7. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 21.8. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 21.9. Cuando la multa exceda al 10% del valor total del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento parcial y/o imperfecto y/o tardío de las obligaciones del adjudicatario. El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes. El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

22. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, calificará en la correspondiente “Evaluación de Proveedores” el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de renovación de contrato cuando corresponda.
- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación “Comportamiento contractual anterior del proveedor”.

24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

25. SISTEMA DE USO DEL CONTRATO PARA FUTUROS REQUERIMIENTOS.

Los elementos requeridos se solicitarán de acuerdo al valor del formulario de “OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°3) y se cancelarán mediante ordenes de compra mensuales, como se señala en las presentes Bases Administrativas.

Los distintos tipos de elementos que se consultan, son aquellas incluidos en el formulario de “OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3” y los precios de los elementos serán las que establezca el listado de precios por productos contenidos en este formulario.

Si se requiere un producto que no estuviese comprendido dentro del formulario de OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°3, el proveedor deberá presentar en la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros una cotización de dichos elementos y el plazo de entrega si procede, en un tiempo máximo de 3 días hábiles a contar de la fecha de la solicitud.

Estos nuevos precios unitarios podrán ser aceptados o rechazados por la Institución. En caso de ser aceptados la Institución los ratificará mediante autorización presupuestaria.

Para seleccionar a uno de los proveedores adjudicados para la adquisición de los elementos requeridos, se escogerá siempre al precio más económico. Sin embargo, toda vez que se requiera un elemento específico y urgente, se seleccionará al proveedor que realice el despacho en el menor tiempo posible.

B. BASES TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA PRIMERA REGION DE TARAPACA'

I. OBJETIVO

La Dirección Regional de la Junji Región de Tarapacá, requiere adquirir bajo la modalidad de contrato de suministros, adquisición de vestuario y calzado para la Dirección Regional y Jardines Infantiles del Programa 01 y 02 de la Primera Región de Tarapacá.

La oferta técnica debe considerar la Ficha Técnica de los productos que se ofrece tales como: materialidad, gramaje, en el caso de vestuario, para el calzado debe acreditar que es 100% cuero.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO Y CALZADO:

ESTAMENTO	VESTUARIO	ELEMENTO DE PROTECCIÓN
Estafeta	Vestón o Chaquetón Pantalón de vestir Camisas Par de zapatos de vestir 100% cuero, planta de suela, forrado en cuero, cosido y pegado	
Auxiliar de Aseo	Delantal o guardapolvos, con Logo Junji. Polera y buzo con logo JUNJI Buzo manga larga, pantalón 100% algodón, color celeste, polera de algodón celeste, manga corta, con cuello piqué con 3 botones, color blanco, puño de la polera color blanco. El costado derecho de la polera debe estar bordado en colores el logo de la JUNJI, al costado derecho. Logo JUNJI bordado, medidas de 8.5 cmts, de alto x 9.3 de ancho. Pantalón de Buzo, recto, color celeste, con elástico en la cintura y dos bolsillos de parche. Cortes y terminaciones de primera calidad, como las formas del corte, agrupamiento adecuado	Dos Guantes de descarme, una antiparra, zapato de seguridad para auxiliares de servicios menores, forrado en badana y goma antideslizante.

	de tallas, concordancia con las mediodas del modelo, y adecuado uso de plantilla de ubicación, en definitiva que la terminación de la prenda, esté conforme a la especificación.	
Auxiliar de Bodega	Overol de tela popelina, color azul con cinta reflectiva, en la parte superior derecha debe estar bordado, en colores, el logo de la JUNJI. Una cotona	Zapato de seguridad para auxiliar en funciones de bodega de cuero, forrado en badana natural, suela antideslizante, costura noruega, entre tapa térmica, punta elástico(resistencia 80 kilos al impacto) 1 Faja 1 par de guantes de cabritilla dieléctricos 1 antiparra anti impacto filtro UV 1 Casco de seguridad 1 mascarilla
Técnicos	Delantales de tela Uniforme de Técnico en Párvulos, con Logo JUNJI, color azul rey. Polera y buzo con logo JUNJI Buzo manga larga, pantalón 100% algodón, color azul rey, polera de algodón azul rey, manga corta, con cuello piqué con 3 botones, color blanco, puño de la polera color blanco. El costado derecho de la polera debe estar bordado en colores el logo de la JUNJI, al costado derecho. Logo JUNJI bordado, medidas de 8.5 cmts, de alto x 9.3 de ancho. Pantalón de Buzo, recto, color azul Rey, con elástico en la cintura y dos bolsillos de parche. Cortes y terminaciones de primera calidad, como las formas del corte, agrupamiento adecuado de tallas, concordancia con las mediodas del modelo, y	2 cofias o puntillas de tela del color del delantal azul rey por funcionaria, La tela deberá ser de fácil lavado, no resbaladiza, sin estampados, tipo de tela sugerida bistrech o poliéster. Forma triangular. Dimensiones 80 cm por 50 cm aproximadamente. Para utilizarse en todas las horas destinadas a ingesta y mudas, a fin de cubrir y contener el cabello de la funcionaria, desde el inicio de la frente (incluyendo chasquilla)

	<p>adecuado uso de plantilla de ubicación, en definitiva que la terminación de la prenda, esté conforme a la especificación.</p> <p>Calzado, color blancas, cuero-malla para una mayor comodidad, soporte y transpirabilidad.</p> <p>Parte delantera del pie con ranuras para mayor flexibilidad.</p> <p>Suela de caucho para una mayor durabilidad.</p> <p>Cómodo, liviano con amortiguación y soporte del arco, plantilla removible y entresuela que absorva nivel de impacto y amortigue el pie.</p> <p>Coleteo</p>	
<p>Profesional Educadora de párvulos</p>	<p>Delantales de tela, con Logo JUNJI, color verde botella.</p> <p>Polera y buzo con logo JUNJI.</p> <p>Buzo Manga larga, pantalón 100% algodón, color verde botella, polera de algodón color verde botella, manga corta con cuello pique con 3 botones, todo color blanco, puño de la polera también color blanco. El costado derecho de la polera debe estar bordado en colores el logo de la JUNJI, al costado derecho.</p> <p>Logo JUNJI. Medidas 8.5 cmts de alto * 9.3 cmts de ancho.</p> <p>Pantalón de Buzo, recto, color verde botella, con elástico en la cintura y dos bolsillos de parche.</p> <p>Corte y terminaciones de primera calidad, como las formas del corte, agrupamiento adecuado de tallas, concordancia con las medidas del modelo, y adecuado uso de plantilla de ubicación, en definitiva que la terminación de la prenda, esté conforme a la especificación.</p>	<p>2 Cofias o puntillas de tela del color del delantal (verde botella) por funcionaria. La tela deberá ser bristech o poliéster de fácil lavado, no resbaladiza. Forma triangular. Dimensiones 80 cm por 50 cm aproximadamente.</p> <p>Para utilizarse en todas las horas destinadas a ingesta y mudas, a fin de cubrir y contener el cabello de la funcionaria, desde el inicio de la frente (incluyendo chasquilla).</p>

	<p>Calzado deportivo, color blancas, cuero malla para una mayor comodidad, soporte y transpirabilidad. Parte delantera del pie con ranuras para una mayor durabilidad.</p> <p>Calzado liviano con amortiguación y soporte del arco. Plantilla removible entresuela que absorba nivel de impacto y amortigue el pie.</p> <p>Suela que asegure tracción y durabilidad.</p> <p>Coletó</p>	
<p>Administrativo de Gestión</p>	<p>Vestón o chaquetçon</p> <p>Pantalón de vestir</p> <p>Camisas o blusas</p> <p>Chaqueta y falda</p> <p>Zapatos de vestir 100% cuero, planta de suela, forrado en cuero, cosido y pegado.</p>	

AEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Cuenta Bancaria

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

RUT:

EMAIL:

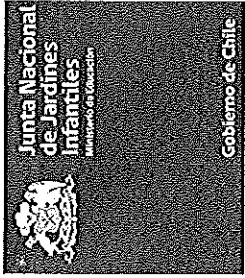
DIRECCIÓN:

N° CUENTA BANCARIA:

TIPO CUENTA: (CORRIENTE, RUT, AHORRO)

BANCO:





ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____ declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____ declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO 6
ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

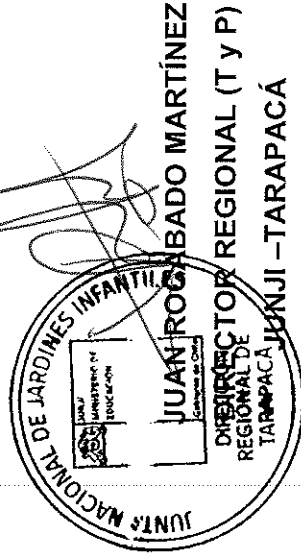
Correo Electrónico: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante Legal: _____

Firma: _____

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM/RVK/LNP/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Administración y RRHH
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes. ✓

